

1330120018

Sello  
09/27/13



09/27/13

POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS



# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

## Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**

NUMERO : 2013-13-08-01-P05072



COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JUAN OLIVER  
BRONCHUD Y CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ -- A  
FAVOR DE LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA MOREIRA  
BAZURTO.-

CUANTIA : USD \$ 65.460,15

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINGES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte la señora **CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y por los derechos que representa como mandataria del señor **JUAN OLIVER BRONCHUD**, actualmente de estado civil casado, según Poder General que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **MAYRA ALEJANDRA MOREIRA BAZURTO**, por sus propios derechos, de estado civil casada, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública

*Vielka Reyes Vinges*  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)

de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ**, por sus propios derechos y por los derechos que representa como mandataria del señor **JUAN OLIVER BRONCHUD**, según Poder General que se adjunta como documento habilitante al presente contrato; en calidad de **VENEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **MAYRA ALEJANDRA MOREIRA BAZURTO** por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diez se encuentra inscrita la escritura Publica de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el día dieciocho de Agosto del dos mil diez, en la cual consta que la Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo Cía. Ltda. dio en venta a los señores **CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ** ( divorciada) y **JUAN OLIVER BRONCHUD** ( soltero). Una **VIVIENDA SIGNADA CON EL NUMERO SETENTA Y CUATRO** del Conjunto residencial "Álamo Cuarta Parte" ubicado en la vía Manta- san Mateo , junto a la Unidad Educativa Manabí, de la Parroquia y cantón Manta, La vivienda 74 está compuesta de planta baja, planta alta y planta terraza. **PLANTA BAJA:** Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social. Por arriba, lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por abajo, lindera con terreno de la edificación. Por el frente, lindera con el patio general de esta misma vivienda en siete metros. Por atrás: Partiendo desde el vértice derecho hacia la izquierda en tres punto seiscientos veinticinco metros, luego gira hacia el frente en un metro y luego gira hacia la izquierda en tres punto trescientos setenta y



cinco metros, lindando con el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha, lindera con la planta baja de la vivienda 75 en siete punto cincuenta metros; Por la izquierda: lindera con el patio general de esta misma vivienda en seis punto cincuenta metros. Planta baja tiene área neta cuarenta y nueve punto trece metros cuadrados. Alícuota cero coma cero cero cuarenta y ocho por ciento. Área de terreno cuarenta y dos punto setenta y tres metros. Área común once punto cuarenta metros cuadrados. Área total sesenta punto cincuenta y tres metros cuadrados; PLANTA ALTA: Compuesta de hall, dormitorio master con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general. Por arriba lindera con la terraza de la misma vivienda. Por abajo, lindera con la planta baja de esta misma vivienda. Por el frente, partiendo desde el vértice frontal derecho hacia la izquierda en línea curvada en tres punto sesenta y cuatro metros, luego gira hacia atrás en cero coma veinte metros, y luego gira hacia la izquierda en tres punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por atrás, partiendo desde el vértice posterior derecho hacia la izquierda en cuatro punto sesenta metros, luego gira hacia el frente en un metro cincuenta metros y luego gira hacia la izquierda en dos punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha lindera con la planta alta de la vivienda 75 en nueve metros. Por la izquierda, partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia atrás en cero punto cincuenta metros, luego gira hacia la izquierda en cero punto treinta metros, luego gira hacia atrás en tres punto diez metros, luego gira hacia la derecha en cero punto treinta metros, luego gira hacia atrás en tres punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Planta Alta tiene Área neta cincuenta y ocho punto veinticinco metros cuadrados. Alícuota cero punto cero cero cincuenta y siete por ciento. Área de terreno cincuenta coma sesenta y seis metros cuadrados. Área común trece coma cincuenta dos; PLANTA TERRAZA: Compuesta de baño social, utilería y terraza descubierta. Por arriba, lindera con la cubierta de tapa gradas y espacio aéreo. Por abajo, lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por el frente, lindera con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda en siete metros. Por atrás, partiendo desde el vértice derecho hacia la izquierda en cuatro punto sesenta metros, luego gira hacia el frente en un metro punto cincuenta metros, y luego gira hacia la izquierda en dos punto cuarenta metros,

*Victoria Rojas Viqueo*  
NOTARIA PRIMERA (E)



3012




CIDADANIA 130405765-4  
 BAZURTO FERNANDEZ CELESTE DIAGELINA  
 MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO  
 09 MAYO 1966  
 MANTAS 00132  
 MANABI/SANTA ANA  
 AYACUCHO 1966

*Abel Bazo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 IDENTIFICACION  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 DIOSNES BAZURTO  
 MERCEDES BERNANDEZ  
 MANTA 11/08/2010  
 REN 3011450




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013  
 130405765-4 239-0011  
 BAZURTO FERNANDEZ CELESTE DIAGELINA  
 MANABI MANTA  
 TARSQUI CENTRO DE TARSQUI  
 SENCION MANABI 32,26 30/08/08-8 769880 66,20  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00132  
 3494658 04/09/2013 11:18:22 MP, GM,

*Victoria Reyes Torres*  
 NOTARIA PRIMERA (E)  
 MANTA

 <p>Ciudadanía 131184241-1          MOREIRA BAZURTO MAYRA ALEJANDRA,          MANABI/MANTA/TARQUI          10 SEPTIEMBRE 1984          005- 0016 02014 F          MANABI/ MANTA          MANTA 1985</p> <p><i>Mayra Alejandra B</i></p>	<p>EQUATORIANA***** 94433444</p> <p>CASADO LUIS ALFREDO RACIAS VILLAVICENCIO</p> <p>SECUNDARIA ESTUDIANTE</p> <p>DIONISIO CELESTINO MOREIRA          CELESTE DIAGELINA BAZURTO          PORTOVIEJO 19/11/2002          19/11/2014</p> <p>0100518</p>
--	--

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**039**

039 - 0075      1311842411

NÚMERO DE CERTIFICADO      CEBUKA  
 MOREIRA BAZURTO MAYRA ALEJANDRA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	12 DE MARZO	
PORTOVIEJO		12 DE MARZ
CANTÓN		ZONA

*Mayra Alejandra B*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN  
BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER GENERAL N° 159 / 2013  
Tomo 2 . Página 159



En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA , el 13 de agosto de 2013, ante mi, **GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **JUAN OLIVER BRONCHUD**, de nacionalidad española , de estado civil **Casado según declara, con Documento Nacional de Identidad español (DNI) 36890265J, con domicilio en Paseo Urrutia No. 139-141 bajos B de esta ciudad de Barcelona - España** , legalmente capaz a quien de conocer doy fe por el documento que me exhibe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su **cónyuge CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1304057654**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Además de lo antes indicado, en el caso de que existan bienes de propiedad del mandante JUAN OLIVER BRONCHUD, el mandante faculta en forma expresa a su **APODERADA CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ**, a fin de que suscriba las escrituras públicas y/o privadas que correspondan ante cuanto notario, autoridad pública y/o privada sea del caso, a fin de que el bien inmueble del mandante sea de exclusiva propiedad de la mandante, para lo cual podrá realizar todas y cada una de las gestiones, anotaciones trámites y todo cuanto corresponda ya sea ante las precitadas autoridades, así como Registro de la Propiedad, Municipio y demás entidades públicas y/o privadas que aunque no se nombren se den por expresamente incorporadas al presente instrumento, de tal forma que el presente mandato nunca resulte insuficiente; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respecto del reconocimiento de derechos del mandante, esto es, a los que tuviere derecho; j) si fuese pertinente, efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) El mandante, faculta a su apoderada **CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ**, a fin de que ella con su sola presencia y firma inscriba su matrimonio con el

**GALO VINICIO POLO PALACIOS**  
NOTARIO  
PRIMERA (E)

mandante señor JUAN OLIVER BRONCHUD, ante el cualquiera de las dependencias del Registro Civil Ecuador; r) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
JUAN OLIVER BRONCHUD

  
GALO VINICIO POLO PALACIOS  
AGENTE CONSULAR

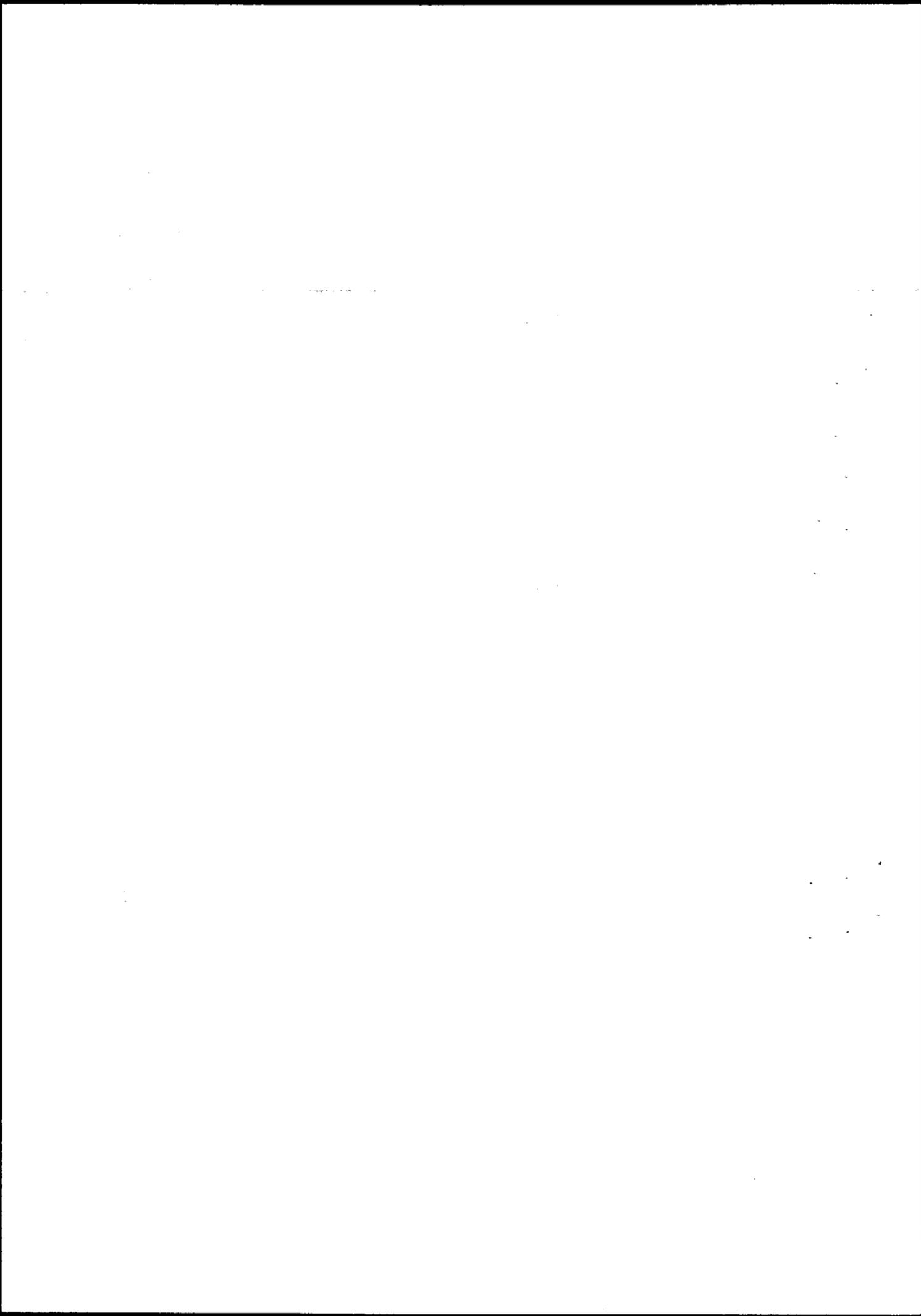
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 13 de agosto de 2013

  
GALO VINICIO POLO PALACIOS  
AGENTE CONSULAR  
Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00



30.8.13







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0086822

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BRONCHUD JUAN OLIVER Y SRA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 23 septiembre \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ 13

VALIDO PARA LA CLAVE  
1330120018 CONJ. RESID. ALAMO 4TA. PART. VIV.74  
Manta, veinte y tres de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



*Sra. Violeta Rojas Vique*  
NOTARIA PRIMERA (E)



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0272525

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: BRONCHUD JUAN OLIVER Y SRA  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: CONJ. RESID. ALAMO 4TA. PART.VIV. 74  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 CAJA: 23/09/2013 09:46:07  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: domingo, 22 de diciembre de 2013  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 60167

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenece a BRONCHUD JUAN OLIVER Y SRA.  
ubicada CONJ. RESID. ALAMO 4TA PART. VIV. 74  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$65460.15 SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 15/100 DOLARES a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

*M. Vialba Rojas*  
NOTARIA PRIMERA (E)

AFIGUEROA

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20  
23 SEPTIEMBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000280001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO No. 000203473**

9/23/2013 4:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-33-01-20-018	259,70	65460,15	97750	203473

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	BRONCHUD JUAN OLIVER Y SRA	CONJ. RESID. ALAMO 4TA. PART. VIV.74	Impuesto principal	654,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	196,38
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	850,98
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1311842411	MOREIRA BAZURTO MAYRA ALEJANDRA	NA	850,98	0,00

EMISION: 9/23/2013 4:01 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 NARCISA CABRERA  
 SECRETARÍA DE REGISTRO

CANCELADO 23 SEP 2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 106427

No. Certificación: 1004

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 15564

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-33-01-20-018

Ubicado en: CONJ. RESID. ALAMO 4TA. PART. VIV.74

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 310,10 M2

Área Comunal: 71,97 M2

Área Terreno: 269,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

BRONCHUD JUAN OLIVER Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24273,00	
CONSTRUCCIÓN:	41187,15	
	65460,15	/2 = 32.730,08

Son: SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Esteban Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

*[Firma]*  
M. Victoria Rojas Viana  
NOTARIA PRIMERA (E)

327,30  
9819  
-----  
425,49  
106,74  
-----  
532,23



Impreso por: DELY-CHAVEZ 2009/2013 16:58:29



OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de DONACION DE SOLAR Y CONSTRUCCION 50% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-33-01-20-018	259,70	65460,15	97659	203458

9/23/2013 11:29

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	BRONCHUD JUAN OLIVER Y SRA	CONJ. RESID. ALAMO 4TA. PART. VIV.74	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	105,74
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>106,74</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>	<b>106,74</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311842411	MOREIRA BAZURTO MAYRA ALEJANDRA	NA

EMISION: 9/23/2013 11:28 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION 100% DE LA PROPIEDAD  
 NOTA. Lo corregido es válido



CANCELADO 9/23/2013



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23426

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 23426

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de agosto de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

VIVIENDA SIGNADA CON EL NUMERO SETENTA Y CUATRO del Conjunto residencial "Alamo Cuarta Parte" ubicado en la vía Manta- san Mateo , junto a la Unidad Educativa Manabi, de la Parroquia y cantón Manta. La vivienda 74 esta compuesta de de planta baja, planta alta y planta terraza. PLANTA BAJA :Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social. Por arriba , lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por abajo, lindera con terreno de la edificación. Por el frente , lindera con el patio general de esta misma vivienda en siete metros. Por atrás: Partiendo desde el vértice derecho hacia la izquierda en tres punto seiscientos veinticinco metros. luego gira hacia el frente en un metro y luego gira hacia la izquierda en tres punto trescientos setenta y cinco metros. lindando con el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha , lindera con la planta baja de la vivienda 75 en siete punto cincuenta metros. Por la izquierda , lindera con el patio general de esta misma vivienda en seis punto cincuenta metros. Planta baja tiene area neta cuarenta y nueve punto trece metros cuadrados. Alicuota cero coma cero cero cuarenta y ocho por ciento., Area de terreno cuarenta y dos punto setenta y tres metros. Arca común once punto cuarenta metros cuadrados. Area total sesenta punto cincuenta y tres metros cuadrados. PLANTA ALTA . Compuesta de hall, dormitorio master con baño, dormitorio 1, dormitorio2 y baño general. Por arriba lindera con la terraza de la misma vivienda. Por abajo, lindera con la planta baja de esta misma vivienda. Por el frente , partiendo desde el vértice frontal derecho hacia la izquierda en línea curvada en tres punto sesenta y cuatro metros. luego gira hacia atrás en cero coma veinte metros. y luego gira hacia la izquierda en tres punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por atrás , partiendo desde el vértice posterior derecho hacia la izquierda en cuatro punto sesenta metros. luego gira hacia el frente en un metro cincuenta metros y luego gira hacia la izquierda en dos punto cuarenta metros. lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha

*Victoria Reyes Plascencia*  
NOTARIA PRIMERA (E)

lindera con la planta alta de la vivienda 75 en nueve metros. Por la izquierda, partiendo desde el vertice frontal izquierdo hacia atrás en cero punto cincuenta metros. luego gira hacia la izquierda en cero punto treinta metros. luego gira hacia atrás en tres punto diez metros. luego gira hacia la derecha en cero punto treinta metros, luego gira hacia atrás en tres punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Planta Alta tiene Área neta cincuenta y ocho punto veinticinco metros cuadrados. Alicuota cero punto cero cero cincuenta y siete por ciento. Área de terreno cincuenta coma sesenta y seis metros cuadrados. Área común trece coma cincuenta y dos. PLANTA TERRAZA. Compuesta de baño social, utilería y terraza descubierta. Por arriba, lindera con la cubierta de tapagradas y espacio aéreo. Por abajo, lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por el frente, lindera con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda en siete metros. Por atrás, partiendo desde el vértice derecho hacia la izquierda en cuatro punto sesenta metros. luego gira hacia el frente en un metro punto cincuenta metros. y luego gira hacia la izquierda en dos punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha, lindera con la planta terraza de la vivienda 75 en ocho punto cincuenta metros. Por la izquierda, lindera con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda en siete metros. Planta terraza tiene área neta cincuenta y cinco punto noventa metros cuadrados, alicuota cero coma cero cero cincuenta y cinco por ciento, área de terreno cuarenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados. área común doce punto noventa y siete metros cuadrados. área total sesenta y ocho punto ochenta y siete metros cuadrados. PATIO GENERAL. Ubicado en la planta baja y compuesto de garaje y patio. Por arriba, lindera con parte de la planta alta de esta misma vivienda y espacio aéreo. Por abajo, lindera con terreno de la edificación. Por el frente, lindera con la Avenida terracota en diez metros. Por atrás, lindera con la propiedad del señor Hugo Calderón en línea inclinada en diez metros tres centímetros. Por la derecha, partiendo desde el vertice frontal derecho hacia atrás en cinco metros. luego gira hacia la izquierda en siete metros. luego gira hacia atrás en seis punto cincuenta metros, luego gira hacia la derecha en tres punto trescientos setenta y cinco metros, luego gira hacia atrás en un metro, luego gira hacia la derecha en tres punto seiscientos veinticinco metros, y luego gira hacia atrás en siete punto cuarenta y seis metros, lindando con la planta baja de esta misma vivienda y con el patio general de la vivienda 75. Por la izquierda lindera con el área verde (área común) del conjunto residencial en diecinueve coma veintitrés metros. Patio general tiene área neta ciento cuarenta y seis coma ochenta y dos metros cuadrados. Alicuota cero coma cero cero ciento cuarenta y cuatro por ciento, área de terreno ciento veintisiete punto sesenta y

nueve metros cuadrados. Área común treinta y cuatro punto cero ocho metros cuadrados. Área total ciento ochenta punto noventa metros cuadrados. SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMENOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Volumen
Compra Venta	Compraventa	2.622 09/12/2004	
Compra Venta	Compraventa	364 30/01/2006	
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.514 09/06/2008	20.952
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	21 28/07/2009	756
Planos	Planos	23 28/07/2009	242
Compra Venta	Compraventa	2.034 25/08/2010	35.816

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 09 de diciembre de 2004  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 11.631 - Folio Final: 11.632  
 Número de Inscripción: 2.622 Número de Repertorio: 5.687  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de noviembre de 2004  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Zona Piedra Larga del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario IN		Manta
Adjudicatario	80-0000000025827	Sanchez Cedeño Mirian Maribel	Soltero	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 30 de enero de 2006  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.431 - Folio Final: 4.450  
 Número de Inscripción: 364 Número de Repertorio: 566  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de enero de 2006  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta, en la zona conocida comp Piedra Larga, lote S/N.,

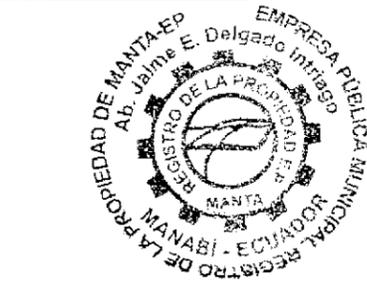
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001140	Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C		Manta
Vendedor	80-0000000025827	Sanchez Cedeño Mirian Maribel	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2622	09-dic-2004	11631	11632

*M. Victoria Rojas Torres*  
 NOTARIA PRIMERA (E)  
 MANTA



3 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : lunes, 09 de junio de 2008  
Tomo: 1 Folio Inicial: 20.952 - Folio Final: 20.968  
Número de Inscripción: 1.514 Número de Repertorio: 2.912  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de mayo de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Desmembración de un Bien Inmueble que tiene los siguientes medidas y linderos , Por el frente en ciento doce metros treinta centímetros y lindera con los lotes numeros catorce, quince, dieciseis y diecisiete de la Urbanización Alamo de la Compañía de Transporte de carga Ciudad Rodrigo C.A. Atras en ciento doce metros treinta centímetros y lindera con area sobrante de la compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. Por el costado derecho en cuatro metros y lindera con area sobrante de la compañía de transporte de carga Ciudad Rodrigo C.A. y por el costado izquierdo en cuatro metros y lindera con area sobrante de la Compañía de transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001140	Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	364	30-ene-2006	4431	4439



4 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 28 de julio de 2009  
Tomo: 1 Folio Inicial: 756 - Folio Final: 837  
Número de Inscripción: 21 Número de Repertorio: 4.305  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de julio de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al regimen de propiedad horizontal del Conjunto residencial " ALAMO CUARTA PARTE ".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

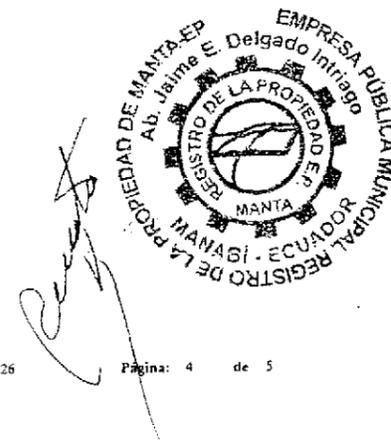
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009955	Compañía de Transporte y Carga Ciudad R		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	364	30-ene-2006	4431	4450

5 / 1 Planos

Inscrito el : martes, 28 de julio de 2009  
Tomo: 1 Folio Inicial: 242 - Folio Final: 332  
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 4.306  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de julio de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

Observaciones:

planos del conjunto residencial Alamo Cuarta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000009955	Compañía de Transporte y Carga Ciudad R

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	21	28-jul-2009	756	837

6 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 25 de agosto de 2010

Tomo: 57 Folio Inicial: 35.816 - Folio Final: 35.840

Número de Inscripción: 2.034 Número de Repertorio: 4.688

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de la vivienda numero SETENTA Y CUATRO del CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMO CUARTA

P A R T E

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04057654	Bazurto Fernandez Celeste Diangelina	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000043415	Oliver Bronchud Juan	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001140	Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	21	28-jul-2009	756	837

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:52:48 del miércoles, 11 de septiembre de 2013

A petición de:

*Karla Cruz*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Píncay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, a partir de la fecha de emisión, que se dio un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*Carla Rojas Píncay*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Lakt

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Americanos; los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**

- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Srvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- ( Firmada ) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 DEL F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

ESTAS 12 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI  
Abg. Violeta Rojas Torres

Abg. Violeta Rojas Torres  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



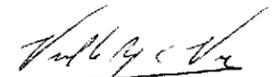
**CELESTE DIAGELINA BAZURTO FERNANDEZ**

C.C.No.- 130405765-4



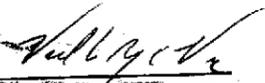
**MAYRA ALEJANDRA MOREIRA BAZURTO**

C.C.NO. 131184241-1

  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
Abg. Violeta Rojas Torres  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y  
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
**Ab. Victoria Rojas Torres**  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA

